



renuncia de don Jorge Zanelli Iglesias, cédula nacional de identidad N° 6.097.923-5, a su nombramiento como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Energía, en que fuera designado mediante decreto supremo N° 105, de 4 de junio de 2009, del Ministerio de Minería;

3.- Que resulta necesario proceder a designar por un periodo de tres años al Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear así como al miembro integrante representante del Ministro de Energía, por igual periodo;

4.- Que mediante Oficio Ord. N° 916, del Ministerio de Energía, de 30 de julio de 2010, el Ministro del ramo propuso a S.E. el Presidente de la República la designación de don Julio Vergara Aimone como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear en su representación.

Decreto:

1. Designase, a contar del día 11 de agosto de 2010, como Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación de S.E. el Presidente de la República, al señor Renato Agurto Colima, cédula nacional de identidad N° 5.756.761-9, ingeniero civil electricista, por un periodo de tres años.

2. Designase, a contar del día 11 de agosto de 2010, como miembro integrante del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en representación del Ministro de Energía, al señor Julio Vergara Aimone, cédula nacional de identidad N° 7.848.769-0, ingeniero naval mecánico, por un periodo de tres años.

3. Las personas designadas en los numerales anteriores del presente decreto supremo, por razones de buen servicio asumirán sus funciones en las fechas antes indicadas, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

#### NOMBRA SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA A DON JUAN MANUEL CONTRERAS SEPÚLVEDA

Núm. 5 A.- Santiago, 11 de agosto de 2010.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; el decreto ley N° 2.224 de 1978, que creó la Comisión Nacional de Energía, modificado por la ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo dispuesto en los artículos cuadragesimo octavo y siguientes de la ley N° 19.882; y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1) Que, por resolución exenta N° 235, de 30 de abril de 2010, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, se convocó a un Proceso de Selección Público para Proveer el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

2) Que, de conformidad a lo establecido en el artículo quincuagésimo de la ley N° 19.882, mediante Oficio Reservado N° 10, de fecha 14 de julio de 2010, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a S.E. el Presidente de la República, la nómina de candidatos/as elegibles como resultado del proceso de selección.

3) Que, en uso de las facultades que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882,

Decreto:

**Artículo primero.-** Nómbrase a contar de esta fecha a don Juan Manuel Contreras Sepúlveda, ingeniero civil electricista, Cédula Nacional de Identidad N° 7.462.332-8, en el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Energía.

**Artículo segundo.-** Por razones impostergables de buen servicio, la persona recientemente nombrada asumirá sus funciones a contar de la fecha del presente decreto, sin esperar su total tramitación.

**Artículo tercero.-** Declárase que el Sr. Contreras Sepúlveda deberá rendir la fianza correspondiente.

**Artículo cuarto.-** El Sr. Contreras Sepúlveda percibirá un porcentaje de asignación de alta dirección pública de un 33% fijado por el decreto supremo N° 644, de 10 de junio de 2010, del Ministerio de Hacienda.

**Artículo quinto.-** Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al presupuesto de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Ricardo Raineri Bernain, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Subsecretario de Energía (S).

#### Ministerio Secretaría General de Gobierno

#### DESIGNA ORDEN DE SUBROGACIÓN EN EL CARGO DE SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Núm. 415 exento.- Santiago, 5 de abril de 2010.- Visto: Lo dispuesto en el artículos 32 N° 7 y el artículo 35 de la Constitución Política de Chile; los artículos 79 y 81 del DFL N° 29, publicado el 16 de marzo de 2005, en que se Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 19.032 de 1991 y el D.F.L. N° 1 de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y el decreto N° 1 de 2007, de este Ministerio.

Considerando:

Que, por razones de buen servicio es necesario establecer un orden de subrogación en el cargo de Subsecretario General de Gobierno.

Decreto:

1.- Déjese sin efecto el decreto N° 1, de fecha 9 de enero de 2007, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2.- Designase, a contar de esta fecha, el siguiente orden de subrogación en el cargo de Subsecretario General de Gobierno en caso de ausencia de la titular:

1° Mauricio Lob De la Carrera, RUT N° 12.863.754-0, Director Secretaría de Comunicaciones, Titular, Grado 2 E.U.S.

2° René Montané Hispa, RUT N° 13.332.785-1, Director de Administración y Finanzas, Titular, Grado 2 E.U.S.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Ena Von Baer Jahn, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines.- María Eugenia de la Fuente Núñez, Subsecretaria General de Gobierno.

*Audifónica*  
**LA RADIO DE LA CLÁSICA**

**Le acompañamos con la mejor selección de música clásica**

*Además:*

- Monitor Legislativo - Diario Oficial de Hoy
- Historias Oficiales - Novedades Editoriales
- Indicadores Económicos

**Conéctese a [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)**  
*una radio nacida en Internet*